



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2016-MSI

San Isidro, 12 de octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 106-2016-MSI del 28 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2016-MSI del 28 de setiembre de 2016, se acordó autorizar por interés institucional del 17 al 21 de octubre de 2016, el viaje al exterior del señor Alcalde, **MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**, para que, en representación de la Municipalidad de San Isidro, asista a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible – HABITAT III, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, en este contexto, corresponde otorgar la licencia correspondiente y encargar el despacho de Alcaldía, al Teniente Alcalde conforme lo normado en el artículo 24° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia a favor del señor Alcalde, **MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**, durante el periodo del 16 al 22 de octubre de 2016, por motivos de viaje al exterior en representación de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2016-MSI, de fecha 28 de setiembre de 2016.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor, **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, en su calidad de Teniente Alcalde, por el periodo del 16 al 22 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General